Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA N°.01.:

CONTRATO N° 67/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA CGSS de CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 14/2018 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL - PLURIANUAL" – ID N° 352468.

*Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la **Ing. BERTA MARÍA AUXILIADORA CARDOZO R.**, con CIN° 1.544.719, Directora General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, nombrada por Decreto N° 51 de fecha 20 de agosto de 2018, autorizada a suscribir este Contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CGSS DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO**, con RUC N° 1049081-7, domiciliada en la calle avda. Mcal. López 957 Ciudad de Mariano Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO**, con Cédula de Identidad N° 1.049.081, en calidad de representante legal, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al **CONTRATO N° 67/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA CGSS de CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 14/2018 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL - PLURIANUAL" – ID N° 352468**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

CLAUSULA PRIMERA: *La CONTRATANTE y la CONTRATADA amparados en lo establecido en el artículo 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y autorizado por Acto Administrativo **Resolución N° 466 de fecha 09 de julio del 2019**, acuerdan la modificación del contrato N° 67/2018, quedando las demás cláusulas y disposiciones contractuales vigentes de pleno derecho.*
Las modificaciones se observan en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR: CGSS CONTRATO: 67/2018						
Ítem	Producto	Cantidad original	Cantidad ampliada	Precio Unitario (Gs)	Monto (Gs)	Porcentaje de Ampliación %
3	Bolsa para basura de 100 Lts	2.500	500	1620	810.000	20%
4	Bolsa para basura de 150 Lts	2.500	500	2.600	1.300.000	20%
5	Bolsa para basura de 200 Lts	2.500	500	4.730	2.365.000	20%
6	Bolsa para basura de 80 Lts	200	40	1.400	56.000	20%
9	Aceite de cresota + fenol	800	160	41.000	6.560.000	20%
11	Desodorante de ambiente en aerosol	800	160	8.900	1.424.000	20%
13	Escoba de poliamida	2.500	500	6.590	3.295.000	20%
15	Escurridor de goma (sin metal) para piso	2.200	440	7.340	3.229.600	20%
24	Lana de acero	1.500	300	1.700	510.000	20%
25	Cepillo de dientes	12.000	2.400	1.150	2.760.000	20%
27	Desodorante axial	15.000	3.000	7.300	21.900.000	20%
28	Desodorante axial	2.000	400	7.300	2.920.000	20%
TOTAL:					47.129.600	

CLAUSULA SEGUNDA: *La firma proveedora deberá extender las garantías obligatorias en relación a la ampliación por el 10% (diez por ciento) del monto ampliado.*

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD *las partes han suscrito la presente adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de julio del año 2019.*

CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO
REPRESENTANTE LEGAL

CGSS Consultores
Servicios Informáticos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

BERTA M. CARDOZO R
DIRECTORA GENERAL DE ADM Y FINANZAS
MINISTERIO DE JUSTICIA